



31 de diciembre de 07

30 NOTAS DE PRENSA PARA LA LIBERTAD

El debate de Educación para la Ciudadanía a través de las notas de prensa de Profesionales por la Ética



PROFESIONALES POR LA ÉTICA

PRESENTACIÓN

La imposición en nuestras escuelas de Educación para la Ciudadanía -la estrella de la LOE considerada por muchos como "algo más que una asignatura"-, está dando lugar a importante debate cultural y mediático que tiene pocos precedentes en la reciente historia española.

Una polémica que ha trascendido del ámbito de los criterios de oportunidad o idoneidad pedagógica de la nueva materia para entrar de lleno en cuestiones de fondo, que afectan de manera directa a los principios básicos de nuestra convivencia y, muy particularmente, al de la libertad de los individuos y las familias frente al poder político.

A este debate viene contribuyendo también PROFESIONALES POR LA ÉTICA a través del desarrollo de las líneas de actividad que le son propias como iniciativa independiente de la sociedad civil. Expresión de esta aportación han sido un buen número de trabajos de investigación y análisis, la celebración de cursos de formación y sesiones informativas por toda la geografía nacional, así como la participación en diferentes foros públicos.

Lugar destacado en este trabajo al servicio del bien común tiene también la elaboración y difusión de notas de prensa por parte de nuestra entidad. Con estas notas, que han alcanzado un amplio reflejo en los diversos medios de comunicación, PROFESIONALES POR LA ÉTICA viene buscando enriquecer la información disponible para la opinión pública sobre todo cuanto rodea a la nueva materia, con la seguridad de que sólo a partir de esa información y más allá de la manipulación política, es posible un juicio y una respuesta responsable de la ciudadanía ante una cuestión que afecta de manera esencial a sus libertades fundamentales.

El presente documento es una recopilación de las 30 notas de prensa más significativas de las publicadas hasta el momento. Confiamos en que la divulgación de estos textos, ahora de manera conjunta, sirva también para mantener vivo un debate en el que la sociedad española se está jugando cuestiones fundamentales para su futuro.

INDICE

TITULAR	FECHA
5 MOTIVOS PARA DECIR NO A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	21/05/2005
SE INICIA LA MOVILIZACIÓN CONTRA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.	17/10/2006
AUMENTAN LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR LA ASIGNATURA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	8/1/2007
EL MINISTERIO ASEGURA QUE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA VA A SERVIR PARA LA FORMACIÓN IDEOLÓGICA	18/1/2007
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MANIPULA AL CONSEJO DE ESTADO.	5/2/2007
PRIMERA OBJECCIÓN CONTRA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN MADRID	18/4/2007
200 OBJECIONES A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN UN COLEGIO DE POZUELO DE ALARCÓN	27/4/2007
PRIMERA OBJECCIÓN EN CATALUÑA CONTRA LA ASIGNATURA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	7/5/2007
PRIMERA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA FRENTE A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN MURCIA	4/6/2007
TRESCIENTAS CINCO OBJECIONES FRENTE A LA ASIGNATURA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN VALDEMORO	12/6/2007
10 PREGUNTAS SOBRE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.	14/6/07
PRIMERA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA FRENTE A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN CANARIAS	20/06/2007
DIEZ MIL OBJECIONES FRENTE A LA ASIGNATURA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.	11/07/2007

LA MAYORÍA DE LOS CONTENIDOS DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA NO ESTÁN EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	10/09/2007
SE PRODUCEN 125 OBJECIONES DIARIAS FRENTE A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	27/9/2007
LOS ALUMNOS DE BACHILLERATO SERÁN EVALUADOS POR SU COMPROMISO SOCIAL Y POLÍTICO	28/9/2007
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA RECHAZA LA PERSONACIÓN DE EDITORIALES DE PRISA A FAVOR DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	2/10/2007
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA IMPONE LA ESCUELA ÚNICA EN CATALUÑA	5/10/2007
NI ABSENTISTAS NI SUSPENSOS	9/10/2007
LA REPRESIÓN DE LOS ESTUDIANTES	16/10/2007
LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ESTUDIAN CIUDADANÍA ECOLÓGICA, PLURALISMO SOCIAL Y LAICIDAD Y RAZONES PARA SER DEMÓCRATA	31/10/2007
UN COLEGIO DE CATALUÑA ES AMENAZADO POR MOTIVOS IDEOLÓGICOS	12/11/2007
NI RECHAZO AL TERRORISMO NI CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	18/11/2007
CLASE DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA (14 AÑOS): <i>DEBES TENER RELACIONES SEXUALES CON PERSONAS DE TODOS LOS SEXOS PARA PODER ELEGIR TU GÉNERO</i>	26/11/2007
NACE LA PLATAFORMA CARTAGENA POR LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN MIENTRAS AUMENTAN LAS OBJECIONES FRENTE A EPC	3/12/2007
ASOCIACIONES DE 16 PAÍSES FIRMAN EL MANIFIESTO POR LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN EN ESPAÑA	6/12/2007
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN LOS JUZGADOS	19/12/2007

MÁS DE 150 MILLONES DE PADRES EUROPEOS APOYAN A LAS FAMILIAS OBJETORAS A EPC	26/12/2007
EUROPA DA LA RAZÓN A LOS OBJETORES DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	27/12/2007
ADMITIDO EL RECURSO DE LOS PADRES VASCOS CONTRA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	29/12/2007

5 MOTIVOS PARA DECIR NO A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Madrid, 21 de mayo de 2005. Ante la previsible aprobación de la Ley Orgánica de Educación en el Congreso de Diputados, PROFESIONALES POR LA ÉTICA ha difundido un folleto que resume sus razones para oponerse a la nueva asignatura incluida por el Gobierno en esta ley.

Estos motivos, ha explicado Ramón Novella, portavoz del Área de Educación de Profesionales por la Ética, se resumen en los siguientes:

1. Tal como la ha planteado el Ministerio de Educación, la asignatura tiene un peligro real de ser un instrumento de adoctrinamiento ideológico en la escuela, al margen del artículo 27 de la Constitución Española, que expresamente reconoce el derecho de los padres a educar a sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones.
2. Esta nueva asignatura recorta horas lectivas de asignaturas lectivas como Tecnología o Filosofía y se opone a los dictámenes del Consejo de Estado y del Consejo Escolar del Estado que consideraron desmesurada la presencia de Educación para la Ciudadanía en el *currículum* escolar.
3. Los contenidos de Educación para la Ciudadanía no han sido negociados ni siquiera comentados por el Ministerio de Educación con la comunidad educativa. De hecho, el Ministerio solo ha convocado una reunión para tratar de esta materia con asociaciones y entidades mayoritariamente afines al PSOE.
4. Resulta preocupante que Alejandro Tiana, Secretario de Estado de Educación, haya considerado "pertinente" la propuesta de contenidos de Educación para la Ciudadanía realizada por la Fundación Cives y la Universidad Carlos III, regidas respectivamente por los ideólogos socialistas Victorino Mayoral y Gregorio Peces-Barba. Esta propuesta de contenidos parte de que la palabra "Dios" carece de significación real para los españoles y promueve la expulsión del hecho religioso de la escuela.
5. Finalmente, la imposición de la materia Educación para la Ciudadanía como obligatoria y evaluable para los alumnos es un verdadero sarcasmo cuando tal categoría se niega a la asignatura de religión. Esta asignatura es menospreciada por el Ministerio de Educación a pesar de que elegida por casi un 80 % de los alumnos españoles.

"En definitiva", ha manifestado Ramón Novella, "la introducción de Educación para la Ciudadanía en el *currículum* escolar nos lleva a la imposición de una verdadera moral de Estado". "El Ministerio de Educación no ha hecho públicos los contenidos definitivos de esta asignatura; si la asignatura finalmente se impone, nuestra intención es proporcionar a los padres y educadores los instrumentos necesarios para oponerse a aquellos contenidos que vulneren la libertad religiosa o de conciencia y la libertad de enseñanza reconocidas en la Constitución Española".

SE INICIA LA MOVILIZACIÓN CONTRA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Profesionales por la Ética presenta la *Guía para la Objeción de Conciencia* contra la asignatura

Madrid 17 de Octubre de 2006. La asociación Profesionales por la Ética, respaldada por 16 asociaciones, plataformas y entidades (entre ellas el Observatorio para la Objeción de Conciencia) ha presentado esta mañana en Madrid la Guía de Objeción de Conciencia que informa a los padres de los pasos a seguir para que sus hijos no cursen la asignatura Educación para la Ciudadanía.

Bajo el lema "Educación para la Ciudadanía: los padres elegimos", Profesionales por la Ética ha comenzado esta campaña para facilitar que los padres puedan impedir que sus hijos cursen la nueva materia, que ha sido impuesta unilateralmente por el Gobierno y que es considerada adoctrinamiento ideológico.

La nueva asignatura vulnera de lleno el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, el artículo 14.3 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea así como el artículo 27.3 de la Constitución Española, que reconocen la libertad de los padres a la hora de elegir la educación para sus hijos de acuerdo con sus convicciones.

La Guía llegará en los próximos meses a más de cuatro millones de familias. El objetivo es que en la primavera del 2007 los padres de los dos millones quinientos mil alumnos de Primaria y los casi dos millones de Educación Secundaria Obligatoria conozcan perfectamente qué tienen que hacer y cómo, para oponerse a esta asignatura en el momento de inscribir a su hijo o hija en el centro educativo. El Gobierno tiene una oportunidad histórica para decidir que esta asignatura decidida sin consenso y con una importante oposición no sea obligatoria ni evaluable.

Según se ha podido estudiar desde el Área de Educación de Profesionales por la Ética, a través de los borradores que el Ministerio ha distribuido, la asignatura responderá en un 90% a la ideología del Gobierno, de manera que los alumnos serán evaluados (suspendidos o aprobados) de conocimientos ideológicos (identidad sexual, aborto, familia, clonación, eutanasia...) que en muchos casos se opondrán a los valores de sus padres.

En el acto ha intervenido José María Barrio, profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid y coautor de *Educación para la Ciudadanía en una sociedad democrática*, de Ediciones Encuentro. Barrio ha explicado que el planteamiento gubernamental de esta asignatura es inadecuado desde el punto de vista pedagógico. Ha denunciado igualmente que no es verdad que esta asignatura se impartirá en las mismas condiciones que en toda la UE, como afirma el Ministerio de Educación.

Por su parte, Leonor Tamayo, en representación del colectivo de padres que ha asesorado para elaborar la Guía, explicó que el Gobierno ha decidido esta asignatura unilateralmente, sin consenso social y sin contar con la opinión de los padres. "No vamos a consentir -ha indicado Tamayo- que el Gobierno forme moralmente a

nuestros hijos, y la misma imposición de esta asignatura es adoctrinamiento. Mañana, nuestros hijos vendrán a casa explicando que los niños pueden tener un padre y una madre o dos padres y dos madres. O que todas las religiones son sólo un asunto privado, que el aborto es un derecho humano o que la eutanasia es buena. Además, esta asignatura que es de contenido moral y no tiene rango académico va a condicionar el futuro académico de mis hijos: su acceso a becas o su nota media para entrar en la Universidad”.

Finalmente, Jaime Urcelay, Presidente de Profesionales por la Ética de Madrid, explicó el contenido de la Guía insistiendo en que está al alcance de cualquier padre o madre y detalló qué es la asignatura a qué cursos afecta, cuando empezará a impartirse, qué motivos hay para oponerse a esta materia, qué pasos hay que seguir para ejercer la objeción de conciencia y que fundamento legal existe para hacerlo. La Guía incluye además el modelo de carta que los padres pueden presentar en el centro educativo para comunicar la decisión de que su hijo no curse esta asignatura y la relación de asociaciones que asesorará gratuitamente a los padres que lo deseen. Por último, Urcelay detalló las acciones que se van a llevar a cabo para difundir la Guía: entrevistas, reportajes a través de los medios de comunicación; además, están acordadas presentaciones a centros educativos, profesores y asociaciones de padres.

AUMENTAN LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR LA ASIGNATURA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Madrid, 8 de enero de 2007. La publicación en el Boletín Oficial del Estado de los contenidos mínimos de la asignatura Educación para la Ciudadanía confirma las previsiones que se tenían ya que irrumpe de lleno en la formación moral de los jóvenes, un derecho que corresponde a los padres y no al Ministerio de Educación. Así lo afirma la asociación PROFESIONALES POR LA ÉTICA, promotora de la campaña de objeción de conciencia de padres frente a esta materia. Esta asociación ha editado un folleto informativo que recoge los 10 motivos por los que cree que debe rechazarse Educación para la Ciudadanía.

El portavoz de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, Jaime Urcelay, ha asegurado que «estamos a favor de la formación en virtudes necesarias para la vida y la convivencia social pero nos oponemos frontalmente a esta asignatura tal como se va a implantar porque constituye un instrumento ideológico al servicio del Gobierno de turno». Los 10 motivos para rechazar la asignatura Educación para la Ciudadanía son los siguientes:

1. Constituye una intromisión del Estado en la educación moral de los alumnos.
2. No hace ninguna referencia ni a la verdad ni al bien.
3. Pretende educar en moral ignorando las tradiciones religiosas, la existencia de Dios y la misma dimensión trascendente de la persona.
4. Impone la ideología de género y la diversidad de opciones afectivo-sexuales.
5. Abusa de las emociones y afectos de los alumnos renunciando a la pedagogía del esfuerzo, la exigencia y la voluntad.
6. Insiste en una concepción inadecuada de la democracia en la escuela provocando la pérdida de autoridad de los profesores.
7. Evaluará observando el comportamiento de los alumnos y no la adquisición de conocimientos.
8. Reduce horas de materias fundamentales como Lengua, Ciencias Sociales o Tecnología.
9. Es discriminatoria respecto a la asignatura de Religión que voluntariamente eligen los alumnos.
10. Reitera contenidos (Constitución, derechos humanos, funcionamiento del sistema político) que ya se encuentran en otras materias.

Así mismo, PROFESIONALES POR LA ÉTICA estima en cien mil los padres que han recibido información de cómo objetar respecto a Educación para la Ciudadanía y tiene previsto proseguir su campaña. Fuentes de la asociación indican que su equipo de expertos prepara un informe analizando la ideología y el planteamiento moral de la versión definitiva de la materia curricular.

El folleto *10 motivos para rechazar Educación para la Ciudadanía* está en formato electrónico y puede solicitarse a info@profesionalesetica.com o descargarlo de la página web www.profesionalesetica.com

EL MINISTERIO ASEGURA QUE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA VA A SERVIR PARA LA FORMACIÓN IDEOLÓGICA

Madrid, 18 de enero de 2007. Ayer, 17 de enero de 2006, el secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana, se reunió con representantes de Profesionales por la Ética, asociación promotora de la objeción de conciencia de los padres frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía. La entrevista atendía a la solicitud realizada por Profesionales por la Ética a las sucesivas ministras de Educación desde hace meses, dato que se recordó ante D. Alejandro Tiana. Este asistió acompañado de José Luis Pérez Iriarte, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Según informa el portavoz de Profesionales por la Ética, Fabián Fernández de Alarcón, la asociación reiteró su posición afirmando que Educación para la Ciudadanía era una clase de moral que afectaba a todas dimensiones de la persona entrometiéndose por tanto en el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones.

Alejandro Tiana defendió su postura argumentando que no era así y que la asignatura establecía una ética de mínimos válida para todos. En el transcurso de la conversación intervino Pérez Iriarte para afirmar textualmente que *Educación para la Ciudadanía va a servir para la formación ideológica de los alumnos frente al vacío de convicciones existente*. Asombrados por tanta sinceridad, los representantes de Profesionales por la Ética contestaron que esa formación ideológica es lo que les preocupaba y le preguntaron en qué ideologías se formaría a los alumnos. A ello respondió el Sr. Pérez Iriarte que *en todas*.

Tras reconocer que el Ministerio ha encargado estudios sobre cómo afrontar las objeciones de conciencia de los padres frente a esta materia curricular, Alejandro Tiana rechazó las tres propuestas que le presentaron los representantes de Profesionales por la Ética, por este orden:

1. Retirada de la asignatura.
2. De mantenerse, impulsar por parte del Ministerio, un instrumento jurídico que permitiera expresamente la objeción de conciencia de los padres frente a esta asignatura.
3. No imponer la asignatura como obligatoria y promover que no sea computable para evitar que, por motivos ideológicos, un alumno sea desprovisto de beca o se le impida pasar de curso.

Ante la intransigente postura del Ministerio de Educación, Profesionales por la Ética no tiene otra salida que intensificar su campaña a favor de la libertad de los padres promoviendo la objeción de conciencia frente a Educación para la Ciudadanía.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MANIPULA AL CONSEJO DE ESTADO Para implantar Educación para la Ciudadanía, todo vale

Madrid, 5 de febrero de 2007. Con el fin de avalar la asignatura Educación para la Ciudadanía, el Ministerio de Educación que dirige Mercedes Cabrera, hizo pública una nota de prensa asegurando que «El Consejo de Estado no encuentra objeciones a la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos» y que «incluso avala tanto la conveniencia como la legalidad de dicha asignatura».

Sin embargo, el dictamen que sobre el proyecto de Real Decreto de Enseñanzas Mínimas de la ESO ha realizado el Consejo de Estado el 21 de diciembre de 2006 advierte expresamente al Gobierno que, en virtud de la libertad de enseñanza garantizada en el artículo 27 de la Constitución, no pueden formar parte de los aspectos básicos del sistema educativo “la difusión de valores que no estén consagrados en la propia Constitución”. Además, el Consejo de Estado advierte también al Gobierno que debiera incluirse, en la descripción de la competencia *Aprender a aprender*, “el respeto a padres y profesores, la aptitud para aprender y escuchar el consejo y orientación de unos y otros y la sensibilidad para apreciar el ejemplo que puedan constituir”.

Por su parte, PROFESIONALES POR LA ÉTICA ha realizado un estudio de los contenidos mínimos definitivos de la asignatura Educación para la Ciudadanía en el que demuestra que esta materia va más allá de la promoción de la convivencia y la ciudadanía democrática y constituye un instrumento para la educación de la conciencia moral del alumnado.

El Informe realizado por el Área de Estudios de PROFESIONALES POR LA ÉTICA lleva por título *Educación para la Ciudadanía, una moral de Estado obligatoria* y sostiene que la asignatura aspira a crear una nueva ética común excluyendo cualquier referencia a una moral objetiva, al bien, a la verdad o a la dimensión religiosa o trascendente del ser humano. Valores esenciales como el esfuerzo, el trabajo y la superación estarán ausentes de una materia cuyo propósito es contribuir a la construcción de la conciencia moral de los alumnos. No hay alusión alguna, en Educación para la Ciudadanía, al ejemplo o autoridad de padres y profesores; la única mención a la familia es para recordar que en ella debe practicarse el diálogo y la no violencia.

Por último, asegura el Informe de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, el bloque de contenidos sobre Educación afectivo-emocional impulsa los sentimientos, deseos y emociones como referente esencial del comportamiento humano y promueve ampliamente la llamada «ideología de género». Esta última da por hecho que existen diversas «orientaciones afectivo-sexuales», todas ellas equiparables entre sí.

Para Jaime Urcelay, portavoz de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, los contenidos de la asignatura Educación para la Ciudadanía superan con mucho el límite de los valores constitucionales y la promoción de la ciudadanía democrática para adentrarse en la formación de la conciencia moral del alumnado.

PRIMERA OBJECCIÓN CONTRA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN MADRID

Madrid, 18 de abril de 2007. Ayer, 17 de abril, unos padres de la Comunidad de Madrid han presentado en el colegio de sus hijos el escrito por el que presentan objeción de conciencia frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía. La familia Navarro-Tamayo, padres de cinco hijos, ha presentado el escrito en el centro San José de Cluny de Pozuelo de Alarcón. «Aunque no todos nuestros hijos van a cursar la asignatura en el curso que viene, hemos querido dejar claro que esta materia se entromete en la formación moral de nuestros hijos y sencillamente, nos oponemos a ello. La formación moral se la damos nosotros y el centro educativo que nosotros elegimos; no podemos consentir que ningún Gobierno cocine un sistema de formación moral que se opone a nuestras convicciones y lo imponga como asignatura obligatoria», ha asegurado Leonor Tamayo que, es, además, una de las responsables de la campaña de objeción de conciencia frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía.

«Una muestra de lo que va a ser la asignatura Educación para la Ciudadanía es que las organizaciones de homosexuales que promueven la marcha del Orgullo Gay del 2007 acaban de recordar que esta materia escolar es importante como avance logrado por los colectivos homosexuales», ha afirmado Leonor Tamayo.

200 OBJECIONES A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN UN COLEGIO DE POZUELO DE ALARCÓN

Madrid, 27 de abril de 2007. En el Colegio Monte Tabor de la localidad de Pozuelo de Alarcón se ha producido la primera objeción masiva de padres frente a la imposición Educación para la Ciudadanía. Unos 200 padres han firmado el escrito de objeción para solicitar que sus hijos no reciban esta asignatura que consideran instrumento de adoctrinamiento para sus hijos. Además, la práctica totalidad del claustro de profesores ha firmado un escrito declarándose en contra de esta materia obligatoria que educa en valores impuestos por el Gobierno de turno.

«Aunque es el primer centro educativo que nos comunica un gran número de objeciones de padres, sabemos que este tipo de posicionamientos se van a producir en los próximos días en otros centros educativos», ha asegurado Jaime Urcelay, presidente de Profesionales por la Ética.

En este sentido, Profesionales por la Ética ha difundido un cartel con el lema *Tus hijos, tu decisión* que está difundiéndose por los centros educativos y asociaciones de padres y madres de alumnos. Además, ha puesto un teléfono y una dirección de correo electrónico para la atención a padres y centros escolares (690780616), info@profesionalesetica.com.

PRIMERA OBJECCIÓN EN CATALUÑA CONTRA LA ASIGNATURA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Barcelona, 7 de mayo de 2007. Lourdes Pérez, madre de cuatro hijos en edad escolar, ha presentado el formulario de objeción de conciencia frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía en el Colegio Jesús-Maria Sant Andreu de Barcelona.

Este caso de objeción de conciencia frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía es el primero de Cataluña, según ha manifestado el presidente de Profesionales por la Ética en esta Comunidad

Por su parte, Lourdes Pérez ha asegurado que presenta objeción de conciencia para que sus hijos no reciban esa asignatura precisamente porque quiere que sus hijos sean buenos ciudadanos. «Esta asignatura no los hará mejores ciudadanos sino que los adoctrinará en función de los criterios morales e ideológicos del Gobierno de turno; ahora, el actual de la *Generalitat*. Y no es una opción libre sino una imposición que no podemos consentir».

Según fuentes de Profesionales por la Ética, en Aragón se ha producido también el primer caso de objeción de conciencia frente a Educación para la Ciudadanía aunque en este caso los padres han preferido salvaguardar su intimidad y no difundirla públicamente.

PRIMERA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA FRENTE A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN MURCIA

Madrid, 4 de junio de 2007. José Luis Marín Moreno y Toñi Ortiz Martínez, padres de cuatro hijos y residentes en Cieza (Murcia), han presentado escrito de objeción de conciencia frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía. José Luis, que es profesor de Filosofía, ha explicado el motivo de su objeción frente a esta asignatura: «En la materia Educación para la Ciudadanía subyace una ideología muy concreta, una concepción del ser humano y de la vida que conduce al aniquilamiento de la persona. Y no quiero que mis hijos sean educados obligatoriamente en esta ideología».

A pesar de que los hijos de esta familia no cursarán Educación para la Ciudadanía hasta dentro de unos años, los Marín-Ortiz han decidido presentar ya sus impresos de objeción de conciencia. «El hecho de que esta asignatura no nos afecte a nosotros el próximo curso no nos exime del problema; sobre todo cuando hay muchos padres de otras comunidades autónomas que van a verse afectados en septiembre. Ahora es el momento de que los padres presenten objeciones en toda España. Es una cuestión de solidaridad», han asegurado.

TRESCIENTAS CINCO OBJECIONES FRENTE A LA ASIGNATURA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN VALDEMORO

Madrid, 12 de junio de 2007. La asociación VALDEMORO ES FAMILIA ha contabilizado 305 objeciones de conciencia de padres y madres de familia notificando que no quieren que sus hijos cursen la asignatura Educación para la Ciudadanía en la escuela. Las objeciones se han producido en centros públicos, concertados y privados, con el siguiente desglose:

C.E.I.P Cristo de la Salud: 4 (Público)
C.E.I.P Pedro Antonio de Alarcón: 4 (Público)
C.E.I.P Fray Pedro de Aguado: 2 (Público)
C.E.I.P Nuestra Señora del Rosario: 3 (Público)
Colegio Hélicon: 1 (Concertado)
Colegio Marqués de Vallejo: 5 (Privado)
Colegio Samer Calasanz: 1 (Concertado)
Colegio Castilla (Es de Torrejón de la Calzada pero los padres son de Valdemoro): 1 (Concertado)
Colegio San José: 78 (Concertado)
Colegio de Nuestra Señora: 205 (Privado)
I.E.S. Matías Bravo: 1 (Público)

Algunos de los padres que han presentado objeción han manifestado a PROFESIONALES POR LA ÉTICA que no «están de acuerdo en que el Estado o el Gobierno les dé una formación moral a sus hijos. Esta educación nos corresponde a nosotros exclusivamente».

Igualmente, algunos padres de la asociación VALDEMORO ES FAMILIA (de los que se adjunta foto) han proporcionado sus teléfonos a los medios de comunicación por si quieren ponerse en contacto con ellos para explicar sus razones:

Raúl Ruiz (670778900) y Lucía Mondejar (616520850)
Jose Manuel Fernández (607482882) y Marian García.
Juan Pablo Villar (651122084)
Itziar Molera (651123997).

La asociación VALDEMORO ES FAMILIA, coordinadora de la objeción de conciencia frente a Educación para la Ciudadanía en esa localidad) ha informado que les consta que muchos padres siguen objetando contra la asignatura y que tendrán más datos en las próximas semanas.

Por su parte, PROFESIONALES POR LA ÉTICA hizo público ayer que las objeciones de conciencia frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía son ya unas 4 000 aunque siguen produciéndose.

10 PREGUNTAS SOBRE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Profesionales por la Ética pregunta a la ministra de Educación

Madrid, 14 de junio de 2006. Ante las airadas reacciones del Ministerio de Educación debido al creciente número de objeciones de conciencia de padres y madres frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía, la asociación Profesionales por la Ética se dirige públicamente a Mercedes Cabrera, ministra de Educación, para formularle 10 preguntas.

1. ¿No es verdad que la asignatura Educación para la Ciudadanía se propone formar la conciencia moral de los ciudadanos al margen de las convicciones de las familias?
2. ¿No es verdad que la asignatura Educación para la Ciudadanía impone obligatoriamente una ética común laicista prescindiendo de las creencias y la concepción de la persona y de la vida que tienen muchos ciudadanos españoles?
3. ¿No es verdad que la asignatura Educación para la Ciudadanía pretende que los alumnos se construyan sus «proyectos personales de vida» sin referencia alguna a la verdad y al bien introduciendo obligatoriamente el relativismo ético y la pluralidad de códigos morales en la escuela?
4. ¿No es verdad que la asignatura Educación para la Ciudadanía considera únicos referentes éticos la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía cuando en realidad son sólo documentos jurídicos y políticos?
5. ¿No es verdad que la asignatura Educación para la Ciudadanía promueve la aceptación obligatoria en la escuela de las relaciones homosexuales y la libre elección de preferencia y orientación afectivo-sexual?
6. ¿No es verdad que los *lobbies* homosexuales han afirmado que «la asignatura Educación para la Ciudadanía es una gran oportunidad para los derechos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales»?
7. ¿No es verdad que la asignatura Educación para la Ciudadanía introduce el concepto «derechos humanos como una conquista inacabada», permitiendo identificar los derechos humanos con medidas como el matrimonio entre homosexuales, los llamados «derechos sexuales y reproductivos y el supuesto derecho a una muerte digna».
8. ¿No es verdad que el Ministerio de Educación, en su página web 2005, Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación, recomienda un material sobre derechos humanos en el que se califica a ETA de «grupo armado»?
9. ¿No es verdad que la asignatura Educación para la Ciudadanía constituye una herramienta de adoctrinamiento ideológico que hace posible, por ejemplo, que la Junta de Andalucía, en su página web sobre Ciudadanía a través de la Educación recomiende analizar en clase los derechos sexuales y reproductivos a través de películas como «El crimen del padre Amaro» y «Al otro lado de la cama»?
10. ¿No es verdad que el PSOE, en su manifiesto Constitución, laicidad y Educación para la Ciudadanía de diciembre de 2006, defiende la asignatura Educación para la Ciudadanía como medio de formación moral obligatoria frente a las religiones, a las que acusa de dividir y someter a las personas?

Finalmente, Fabián Fernández de Alarcón, secretario general de Profesionales por la Ética, se ha manifestado muy sorprendido «por el desconocimiento que de la

Constitución Española tiene la ministra de Educación, ya que el texto constitucional garantiza la libertad ideológica y el derecho de los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones».

Fuentes de Profesionales por la Ética recuerdan igualmente que las sentencias 15/1982 y 53/1985 del Tribunal Constitucional afirman que el derecho a la objeción de conciencia puede ser ejercido con independencia de que se haya dictado o no tal regulación, ya que forma parte del contenido del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa reconocido en el artículo 16.1 de la Constitución Española.

50 PADRES OBJETAN FRENTE A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

Madrid, 21 de junio de 2007. La Asamblea de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Educación Secundaria "Javier de Uriarte", de El Puerto de Santa María, ha aprobado por unanimidad mandar un escrito a la Dirección del Colegio en el que se exponen las razones por las que los padres del Instituto se oponen a la asignatura EDUCACION PARA LA CIUDADANIA en los términos previstos en el decreto de enseñanzas mínimas del Ministerio de Educación. Los padres solicitan, además, que se respete el derecho a la Objeción de Conciencia de los padres ofreciendo a los alumnos una actividad alternativa y evitando ningún tipo de represalias hacia los alumnos.

Tras la Asamblea de padres se presentaron en la secretaría del Instituto 50 formularios de Objeción de Conciencia. Los padres esperan que, una vez abierto el plazo de matrícula, a principios de Agosto, este número se incremente significativamente dada la preocupación de los padres por la implantación de Educación para la Ciudadanía en Andalucía desde septiembre de 2007.

PRIMERA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA FRENTE A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN CANARIAS

Madrid, 20 de junio de 2007. El matrimonio formado por Carmen Cavallé y Samuel del Pozo han presentado los correspondientes impresos de objeción de conciencia frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía en el Colegio Sagrada Familia, un colegio concertado de Los Llanos de Aridane, en la isla de La Palma.

Carmen, que es doctora en Farmacia, y Samuel, que es licenciado en Filosofía, tienen cuatro hijos en edad escolar que el año que viene asistirán, respectivamente a 6º de Primaria, 2º, 3º y 4º de ESO. Aseguran que han objetado «porque Educación para la Ciudadanía, tal y como está planteada en sus contenidos, objetivos, materiales de apoyo y forma de evaluación, tiene evidentemente como pretensión que el Estado suplante a los padres como primeros responsables de la configuración de la conciencia moral de los hijos. Bajo el discurso de la tolerancia, el diálogo, el respeto a las diferencias, ... se encuentra un proyecto ideológico que impone desde el Estado el relativismo moral, el positivismo jurídico, la ideología del género, y el laicismo que pretende arrinconar nuestras convicciones religiosas en la sala de estar de casa».

Además, la familia del Pozo-Cavallé asegura que presentan objeción a pesar de que sus hijos acuden a un colegio de ideario católico porque creen que la supuesta adaptación de la asignatura en algunos colegios podría ser ilegal (a diferencia de la objeción de conciencia, que es un derecho constitucional). «Por otra parte», asegura Samuel, «si los libros que se van a usar para impartir Educación para la Ciudadanía en los colegios religiosos son de José Antonio Marina, nuestra preocupación aumenta porque su pensamiento moral es idéntico del Ministerio de Educación».

Carmen, por su parte, cree que, aún en el caso de que Educación para la Ciudadanía se pudiera adaptar al ideario del colegio, si no presentan objeción de conciencia estarían dando mal ejemplo a sus hijos en su formación como ciudadanos libres, responsables y solidarios. Asegura que «las consecuencias de la impartición de la asignatura se notarán en toda la sociedad, que será influida por este instrumento de adoctrinamiento. Una sociedad en la que, por cierto, crecerán nuestros hijos. El problema no es lo que van a estudiar mis hijos en el colegio; el problema es que, por primera vez desde el franquismo, el Estado va a tomar bajo su responsabilidad la educación moral de nuestros hijos. Y eso, además de ser ilegal desde que se aprobó la Constitución, es inaceptable».

DIEZ MIL OBJECIONES FRENTE A LA ASIGNATURA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Las organizaciones promotoras de la objeción de conciencia
vaticinan un otoño caliente

Madrid, 11 de julio de 2007. PROFESIONALES POR LA ÉTICA, una de las asociaciones promotoras de la campaña a favor de la objeción de conciencia frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía, ha recabado los últimos datos de objeciones realizadas llegando a estas conclusiones:

- Se han presentado 9 962 objeciones por parte de padres que, alegando motivos de conciencia y acogiéndose a sus derechos constitucionales, no quieren que sus hijos asistan a clase de Educación para la Ciudadanía. Esta cifra, sin embargo, puede aumentar debido a que muchos padres han objetado y no lo han comunicado a las organizaciones que están recabando datos a diario en toda España.
- Se han presentado objeciones en todas las comunidades autónomas españolas, si bien destacan casos como el de Castilla-La Mancha (3 397 objeciones), Comunidad de Madrid (2 500), Región de Murcia (1 800) y Andalucía (608). (Se adjunta mapa por provincias).
- Las objeciones se producen más en los pueblos que en las ciudades, por ejemplo padres de Lucena (Córdoba) han presentado más de 300 objeciones, Valdemoro (Madrid), 350 y Cieza (Murcia), 200.
- Las objeciones se han presentado tanto en centros públicos como concertados.

Según Leonor Tamayo, portavoz de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, en ocho meses se han impartido más de 150 charlas sobre Educación para la Ciudadanía por toda España, lo que implica unas quince mil personas que han recibido información directa. A ello hay que añadir la distribución de ochenta mil folletos y *Guías informativas para la objeción de conciencia* por toda España. "Además", asegura Tamayo, "se ha incrementado el número de asociaciones y plataformas que están difundiendo la objeción de conciencia frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía".

Así, a las 31 organizaciones promotoras se han unido otras entidades como Plataforma Lucentina por la Libertad de Educación, la asociación Valdemoro es Familia o la plataforma Rosasblancasengranada.org. En una reunión mantenida estos días en Madrid, representantes de estas organizaciones acordaron intensificar sus acciones a lo largo del verano. Estas asociaciones, según PROFESIONALES POR LA ÉTICA, centrarán sus esfuerzos en la defensa de los derechos de los padres frente a amenazas y presiones y promoverán alianzas internacionales para salvaguardar la libertad de educación y conciencia.

LA JUNTA DE ANDALUCÍA PRESIONA A LOS OBJETORES A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Sevilla, 6 de septiembre de 2007. Ante la avalancha de objeciones de conciencia a la polémica asignatura Educación para la Ciudadanía, la Junta de Andalucía ha decidido emprender una contraofensiva intentando presionar y amedrentar a los padres que han presentado formulario de objeción de conciencia. Así, en los últimos días, tanto los padres que han objetado en nombre de sus hijos como los directores de numerosos centros concertados han recibido un documento de la Administración educativa socialista en el que se ponen trabas al ejercicio de este derecho constitucional.

A modo de ejemplo, se exige a los padres objetores que aporten "copia debidamente compulsada del DNI y del Libro de Familia completo", cuando en los procedimientos administrativos ordinarios como mucho se requiere aportar una fotocopia del DNI.

Para Miguel Gómez de Agüero, Presidente de Profesionales por la Ética de Andalucía, la conducta del gobierno autonómico va dirigida a crear un ambiente disuasorio para el ejercicio del derecho constitucional de los padres a controlar la formación de sus hijos, así como el de objeción de conciencia. Para Gómez de Agüero, la Consejería de Educación de Andalucía desconoce la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, para el que la centralidad de los derechos fundamentales en nuestro ordenamiento tiene consecuencia no sólo que no pueden los poderes públicos realizar acciones que impliquen su vulneración, sino que asimismo les veda poner trabas que dificulten o creen "efecto de desaliento" en el ejercicio de los derechos.

Por otro lado, Gómez de Agüero considera que, a pesar de que es triste que desde un gobierno autonómico se obstaculice el ejercicio de sus derechos constitucionales por parte de los padres de familia, la maniobra de la Junta de Andalucía revela un dato positivo: después de pasarse varios meses negando la existencia del derecho a la objeción de conciencia a Educación para la Ciudadanía, el escrito remitido a los padres cita prácticamente toda la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de objeción de conciencia (Sentencias 15/1982, 101/1983, 160/1987, 161/1987, 321/1994, 55/1996; Autos 1227/1988, 71/1993).

Es significativo, sin embargo, que la Junta de Andalucía no cite la Sentencia 53/1985, en la que el Tribunal Constitucional defendió la existencia del derecho de objeción de conciencia al aborto, considerando que este derecho existe aunque no haya regulación, pues esta Sentencia es la que recae sobre un supuesto más cercano a la actual. En todo caso, lo que ya está claro es que la Junta de Andalucía reconoce que estamos ante un supuesto en el que cabe la objeción de conciencia. Es en este plano donde debe situarse el debate: ¿pueden los ciudadanos oponerse a que el Estado adoctrine moralmente a sus hijos?

No obstante, según Gómez de Agüero lo que de verdad preocupa a la Junta de Andalucía es la reacción de los padres andaluces y las reuniones y actos pro objeción de conciencia que se están desarrollando por toda la Comunidad autónoma con enorme afluencia de padres. De hecho, el pasado lunes 3 de septiembre, más de 500 padres se reunieron en Córdoba en un acto informativo sobre Educación para la

Ciudadanía y los derechos de los padres a objetar. "La rebelión cívica, asegura Gómez de Agüero, es imparable".

LA MAYORÍA DE LOS CONTENIDOS DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA NO ESTÁN EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Por el contrario, la monarquía parlamentaria, la unidad de la nación española y el derecho a disfrutar de una vivienda no figuran en los contenidos de Educación para la Ciudadanía

Madrid, 10 de septiembre de 2007. Esta mañana el Grupo Parlamentario Socialista está celebrando en el Congreso de los Diputados unas Jornadas de Estudio con el título "Educación para la Ciudadanía y valores constitucionales". Estas Jornadas pretenden demostrar que la asignatura Educación para la Ciudadanía no enseña otra cosa que valores y principios constitucionales.

Sin embargo, según un análisis estudio realizado por PROFESIONALES POR LA ÉTICA, este argumento es absolutamente falso ya que según el desarrollo de la asignatura que ha realizado el Ministerio de Educación (Real Decreto 1631, de 29 de diciembre de 2006) en 3º de Educación Secundaria Obligatoria, de los 21 temas abordados, sólo 1 se refiere a la Constitución Española (CE). En Educación Ético-Cívica de 4º de la ESO, por su parte, solo se cita la a CE en 1 criterio de evaluación.

Según Jaime Urcelay, presidente de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, la asignatura Educación para la Ciudadanía unas veces ignora valores y principios constitucionales fundamentales y otras veces recoge algunos conceptos que si están en esta norma suprema pero les da un sentido totalmente diferente. Así, a título de ejemplo:

- Educación para la Ciudadanía ignora principios constitucionales fundamentales como la soberanía nacional del pueblo español (art. 1 CE). Tampoco aparece la Monarquía Parlamentaria, que según el art. 1.3 de la CE es la "forma política" del Estado español. Abunda la retórica sobre ciudadanía, pero no se habla de la unidad indisoluble de la Nación española ni de la garantía de solidaridad entre las regiones y nacionalidades españolas (art. 2 CE). El castellano como lengua oficial del Estado (art. 3) o el diseño de la bandera y la obligación de exhibirla en edificios públicos es ignorado en todos los cursos de Educación para la Ciudadanía.
- Educación para la Ciudadanía no incluye en sus contenidos los derechos fundamentales y libertades públicas contenidas en el capítulo segundo de la CE, como la igualdad entre todos los españoles, el derecho a la vida y a la integridad física o moral, a la libertad y a la seguridad, entre otros. Por el contrario, Educación para la Ciudadanía se refiere vagamente a "los derechos humanos como conquistas históricas inacabadas" (3º ESO) o "los Derechos Humanos como principal referencia ética de la conducta humana, evolución e interpretación de los Derechos Humanos" (4º ESO).
- Igualmente, la asignatura Educación para la Ciudadanía hace referencia "al papel de las Fuerzas Armadas en las misiones internacionales de paz" pero silencia el papel de garante de la unidad de España que otorga el artículo 8 de la CE al Ejército.
- La asignatura Educación para la Ciudadanía se refiere al pluralismo religioso, pero no menciona la "libertad religiosa" (art. 16 CE) ni "el deber de los poderes

públicos de cooperar con las confesiones religiosas, en especial con la Iglesia Católica" (art. 16.3 CE).

- Educación para la Ciudadanía de 3º de la ESO se refiere a "la familia en el marco de la Constitución Española" pero proporciona como único criterio de evaluación sobre este punto "la participación y la práctica del diálogo para superar los conflictos en las relaciones familiares". La Constitución, sin embargo, afirma (artículo 39.1) que "los poderes públicos aseguran la protección social, jurídica y económica de la familia".
- Educación para la Ciudadanía, curiosamente, menciona temas como "Un mundo desigual: riqueza y pobreza, feminización de la pobreza, globalización" (3º ESO) y "los derechos económicos" (4º ESO) pero en ningún curso hace referencia a los artículos de carácter social y económico que se recogen en el capítulo tercero de la CE. Entre estos últimos derechos cabe destacar la libertad de sindicación, el derecho a la huelga, a la propiedad privada, a la libertad de empresa o el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada.

Según Urcelay, los supuestos valores constitucionales de la asignatura Educación para la Ciudadanía para 3º y 4º de ESO han sido empleados por el Gobierno como pretexto para imponer valores y principios que nada tienen que ver con la Constitución Española. Entre ellos abundan temas de educación moral y emocional y transmisión de valores como los siguientes:

- La condición humana en su dimensión personal y social.
- Desarrollar y expresar sentimientos y emociones.
- Rechazo de discriminaciones por diversos motivos, como la orientación afectivo-sexual.
- Conocer la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo.
- Reconocerse miembros de la ciudadanía global.
- Reconocer los principales conflictos sociales y morales del mundo actual.
- Prejuicios homófobos.
- Dilemas ético-cívicos, considerado las posiciones y alternativas existentes.
- Los interrogantes del ser humano.
- Rasgos básicos que caracterizan la dimensión moral de las personas: las normas, la jerarquía de valores, las costumbres.
- Pluralismo político y moral.
- Identidad y alteridad. Educación afectivo-emocional.

Urcelay indica que el Consejo de Estado, en el Anexo II de su dictamen (2521/2006) sobre los reales decretos de contenidos de Educación Secundaria Obligatoria recordaba al Ministerio de Educación y Cultura "que no podía formar parte de los aspectos básicos del sistema educativo la difusión de valores que no estén consagrados en la propia Constitución o sean presupuesto o corolario indispensables del orden constitucional".

Más allá de los contenidos concretos de Educación para la Ciudadanía, aseguran fuentes de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, lo preocupante de esta asignatura obligatoria y evaluable es que pretende, según indica el propio Ministerio de Educación en el real decreto citado, "ayudar a los alumnos a construirse una conciencia moral". "Nos encontramos", asegura Jaime Urcelay, "ante una clase de moral, una estrategia de transmisión de valores que el Gobierno da por hecho que deberán compartir todos

los ciudadanos. Y a los alumnos se les va a examinar por su comportamiento en función de esos valores".

SE PRODUCEN 125 OBJECIONES DIARIAS FRENTE A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Prosiguen las acciones jurídicas contra los que impiden los derechos de los padres

Madrid, 27 de septiembre. Según datos recogidos por PROFESIONALES POR LA ÉTICA y el Foro Español de la Familia, entre abril y julio de 2007 se han presentado al menos 15.000 objeciones de conciencia de padres que se oponen a que sus hijos reciban la asignatura Educación para la Ciudadanía. En opinión de Fabián Fernández de Alarcón, secretario general de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, este ritmo se incrementará a lo largo de este curso a medida que los padres conozcan el propósito adoctrinador de Educación para la Ciudadanía y crecerá año tras año, a la vez que se implante la asignatura en todas las comunidades autónomas. De hecho, las asociaciones promotoras de la objeción de conciencia está registrando las objeciones presentadas en septiembre, coincidiendo con el inicio del curso escolar, y esperan poder disponer de datos actualizados de objeciones en el transcurso del mes de octubre.

PROFESIONALES POR LA ÉTICA ha mantenido en contacto con padres objetores de diferentes puntos de España. En las Comunidades Autónomas en las que se iniciaba la asignatura se han producido anécdotas para todos los gustos. En el Colegio Vera Cruz de Jaén, perteneciente a FERE, se habla con toda naturalidad, sin prejuicios, de los distintos tipos de orientación sexual. En el Instituto Javier de Uriarte, del Puerto de Santa María (Cádiz), el Director ha pretendido que los padres objetores se hagan cargo de sus hijos durante la clase de Educación para la Ciudadanía; un fax urgente de la Asesoría Jurídica de los padres objetores ha permitido que los alumnos permanezcan en el centro. A juicio de Fernández de Alarcón, "la cuestión es seria porque si los padres se llevan a sus hijos durante el horario escolar, mañana les acusarán de absentismo; por eso estamos insistiendo en que durante la clase de Educación para la Ciudadanía, los hijos de padres objetores deben quedar a cargo del centro".

Las asociaciones promotoras de la objeción de conciencia están atendiendo numerosas consultas de padres y estudiando o ejerciendo acciones legales contra aquellos que pretendan impedir este derecho constitucional de los padres. Así, por ejemplo, PROFESIONALES POR LA ÉTICA estudia emprender acciones legales contra el director del I.E.S. Las Rozas I (Madrid) en carta dirigida a padres objetores niega que éstos puedan "decidir la asistencia o no de sus hijos a ninguna asignatura que figure en el plan oficial de estudios" y afirma que los institutos no pueden atender las objeciones ni organizar actividades a la carta. En este caso se podría presentar una querrela criminal por comisión del delito previsto en el art. 542 del Código Penal (derechos cometidos por funcionarios públicos contra derechos individuales).

Por su parte, PROFESIONALES POR LA ÉTICA ANDALUCÍA, ha detectado anomalías en algunos centros de la Comunidad en los que se está impartiendo Educación para la Ciudadanía en 5º de Primaria cuando, en realidad, no corresponde hasta el curso 2009-2010. Miguel Gómez de Agüero, presidente de PROFESIONALES POR LA ÉTICA en la Comunidad andaluza, cree que estos errores se deben a la improvisación de la

Junta de Andalucía, que publicó los decretos que desarrollaban los contenidos de Educación Primaria y Secundaria el 30 de agosto.

Entre tanto, la campaña informativa sobre Educación para la Ciudadanía. El pasado 21 de septiembre, más de 500 personas asistieron a un acto sobre la polémica asignatura celebrado en Granada. Solo entre septiembre y octubre hay más de veinte actos programados en diversos puntos de España. Para Fabián Fernández de Alarcón, "se está produciendo una movilización social sin precedentes porque Educación para la Ciudadanía constituye una intromisión inadmisibles en el ámbito de la moral y las convicciones y los padres se están dando cuenta de ello.

LOS ALUMNOS DE BACHILLERATO SERÁN EVALUADOS POR SU COMPROMISO SOCIAL Y POLÍTICO

Madrid, 28 de septiembre de 2007. Esta misma semana, el Ministerio de Educación y Ciencia ha dado a conocer, en el marco de desarrollo de la Ley Orgánica de Educación (LOE) el último borrador de decretos mínimos de contenidos curriculares para Bachillerato.

Como estaba previsto, se introduce una nueva asignatura, Filosofía y Ciudadanía, que forma parte del área de Educación para la Ciudadanía. La nueva materia curricular sustituye a Filosofía I, materia que se venía impartiendo en 1º de Bachillerato. La nueva asignatura se define a sí misma como «la culminación de la propuesta de Educación para la Ciudadanía que se ha ido desarrollando a lo largo de la educación secundaria obligatoria».

Filosofía y Ciudadanía retoma en parte la antigua materia de Filosofía, desarrollada mediante reales decretos de contenidos mínimos en el año 2001 (en el marco de la LOGSE). Sin embargo, la nueva asignatura introduce numerosos cambios en su planteamiento, objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Cabe destacar que el borrador de contenidos para Filosofía y Ciudadanía no cita a la Constitución Española ni en sus objetivos, ni en sus contenidos ni en sus criterios de evaluación, a pesar de que los defensores de Educación para la Ciudadanía afirman repetidamente que esta asignatura *sólo enseña principios y valores constitucionales*.

Para Jaime Urcelay, presidente de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, la asignatura Filosofía y Ciudadanía culmina el proyecto ideológico que el Gobierno Zapatero ha plasmado a través del área Educación para la Ciudadanía. «Se trata», afirma Urcelay, «de adoctrinar a los alumnos desde los 10 a los 17 años. Los términos y el nivel de contenidos cambian pero se mantiene el adoctrinamiento moral y político».

A juicio de Urcelay, la expulsión de la Metafísica del currículo escolar niega al alumno la posibilidad de conocer una parte importante de la realidad. «Negar que los derechos humanos pueden tener fundamento en una ley o Derecho Natural», asegura, «nos acerca peligrosamente a los totalitarismos porque se dejan los derechos humanos a la voluntad del legislador o al pacto de las mayorías. Por último, evaluar al alumno sobre si ejerce las *virtudes cívicas* o desarrolla un compromiso ético-político adecuado al *oficio de ciudadano* nos acercan peligrosamente a regímenes dictatoriales, una especie de Gran Hermano educativo en el que los jóvenes son examinados constantemente».

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA RECHAZA LA PERSONACIÓN DE EDITORIALES DE PRISA A FAVOR DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Sevilla, 2 de octubre de 2007. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha rechazado mediante auto judicial la pretensión de las editoriales Santillana y Grazales (ambas del grupo PRISA), de personarse a favor de la asignatura *Educación para la Ciudadanía* en el proceso instado por cinco padres objetores de Sevilla contra dicha materia. La Sala de lo Contencioso Administrativo de dicho Tribunal entiende que dichas editoriales no han justificado el interés jurídico que exige la legislación procesal para estar presentes en el procedimiento. Las editoriales se habían intentado personar en el proceso por indicación de la Junta de Andalucía.

En el mismo auto, el Tribunal da la razón a los padres recurrentes, que, además, habían solicitado que el recurso se ampliara a las órdenes dictadas por la Consejera de Educación de Andalucía, Cándida Martínez, y que regulan los currículos de Primaria y Secundaria. Esta petición de los padres se fundaba en que dichas órdenes se habían publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) con posterioridad a la presentación del recurso, y estaban directamente vinculadas a los decretos autonómicos andaluces, al ser dictadas para el desarrollo y ejecución de éstos. De nuevo, el Tribunal ha rechazado la argumentación del abogado de la Junta ya que considera que las normas autonómicas no son mera reproducción de las normas jurídica estatales.

Para Profesionales por la Ética, en palabras de su coordinador jurídico, José Luis Bazán, "está clara la pretensión de la Junta de Andalucía de condicionar el comportamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía presentando convidados de piedra a un proceso que enfrenta a los padres y al Estado". Bazán señala asimismo que, una vez más, el Tribunal deja clara su voluntad de hacer valer su independencia frente a postulados políticos que deben dejarse al margen del debate jurídico.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA IMPONE LA ESCUELA ÚNICA EN CATALUÑA

Barcelona, 5 de octubre de 2007. Esta es la conclusión a la que llega la asociación PROFESSIONALS PER LA ÈTICA (PROFESIONALES POR LA ÉTICA DE CATALUÑA) tras un análisis exhaustivo de los decretos de la *Generalitat* que desarrollan las enseñanzas de educación primaria (Decreto 142/2007, de 26 de junio) y secundaria (Decreto 143/2007, de 26 de junio).

Según explica Ramón Novella, presidente de PROFESSIONALS PER LA ÈTICA, el artículo 8.3 del Decreto de Secundaria establece que la asignatura (que en Cataluña se denomina Educación para el desarrollo personal y la ciudadanía), *en tanto que educación en valores, debe estar presente en la vida del centro, impregnando su Proyecto educativo, contemplando el trabajo desde todas las materias curriculares, desde las actividades que tienen lugar dentro y fuera del centro.*

Por su parte, el Decreto de Primaria (Disposición Adicional Primera, 3) establece que la determinación del currículo de la enseñanza de la religión católica y de las diferentes confesiones religiosas será competencia de las autoridades religiosas correspondientes pero *deberá respetar los principios, los valores, las libertades, los derechos y los deberes constitucionales y estatutarios. El Departamento de Educación velará por su cumplimiento.*

PROFESSIONALS PER LA ÈTICA, advierte que, en Cataluña, la polémica asignatura se introduce de lleno en cuestiones morales que pertenecen a la vida familiar y privada de los alumnos. A título de ejemplo, señala los siguientes:

- En el Decreto de Primaria, al definir la competencia social y ciudadana en la que educará a los alumnos, se indica que Educación para el desarrollo personal y la ciudadanía debe crear en los alumnos una *nueva perspectiva de entender el mundo que acabe incidiendo en la propia realidad y contribuya a cambiar percepciones, actitudes y prejuicios.*
- Igualmente, en el mismo apartado, se especifica que esta asignatura incluye *el desarrollo de todas las dimensiones personales y la construcción responsable de la propia identidad.*
- Entre los objetivos generales de Educación Secundaria Obligatoria se especifica que se orienta al reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual.
- En los contenidos de la asignatura para 4º de ESO (Educación Ético-Cívica) se abordarán los dilemas morales aplicados a conductas de riesgo que afectan a la salud o la integridad personal y a la de los demás, especialmente en relación con la sexualidad.

Como no podía ser menos, Educación para la Ciudadanía, en su versión catalana, incluye la obligación de asumir los derechos y deberes derivados del Estatuto de Cataluña *como referencias ética de conducta.* (Objetivos de Educación para el desarrollo personal y la ciudadanía, Real Decreto 143/2007).

El riesgo de adoctrinamiento político está muy presente en los contenidos de la asignatura en 4º de ESO, que incluyen la *valoración de la necesidad de preservar la memoria histórica de la lucha por la democracia.*

A juicio de Ramón Novella, Educación para el desarrollo personal y la ciudadanía busca formar a los ciudadanos en un pensamiento único al margen de las convicciones de los padres y los proyectos educativos de los centros. Asegura que «es una pretensión totalitaria que afecta a toda la sociedad porque trata de adoctrinar y formar moralmente a los alumnos sin tener en cuenta las convicciones de los padres».

Finalmente, Novella señala que la mayoría de los centros educativos de Cataluña que tienen un proyecto educativo propio no han entendido aún que todas las materias curriculares, libros de texto y actividades escolares y extraescolares serán sometidos a una estrecha vigilancia por parte de la *Generalitat* para ver si están o no de acuerdo con los valores de Educación para el desarrollo personal y la ciudadanía. «En este sentido», afirma Novella, «la iniciativa de la los colegios de la Fundación Abat Oliva (vinculada a la Fundación San Pablo CEU) de impugnar los decretos y apoyar la objeción de conciencia de los padres constituye una apuesta por la libertad y los derechos fundamentales de todos».

NI ABSENTISTAS NI SUSPENSOS

Un informe jurídico elaborado por Profesionales por la Ética concluye que los alumnos objetores de Educación para la Ciudadanía deben ser exentos de evaluación pero no suspendidos

Sevilla, 9 de octubre de 2007. La organización Profesionales por la Ética ha presentado hoy en Sevilla el informe titulado *Defensa jurídica de padres objetores*, donde se analiza la consideración que deberían tener los alumnos que objetan de Educación para la Ciudadanía. El mencionado informe forma parte de un amplio estudio sobre los diferentes aspectos jurídicos relacionados con la implantación obligatoria de la Educación para la ciudadanía.

Según José Luis Bazán, Director de Área Jurídica de Profesionales por la Ética, el ejercicio de un derecho fundamental recogido en la Constitución, como es la objeción de conciencia, no puede tener consecuencias negativas o discriminatorias para quienes lo ejercen.

Este informe responde a las diferentes amenazas que, desde la Administración se han lanzado a los padres objetores que van desde el suspenso a la declaración de absentistas o la expulsión del centro.

Este tipo de declaraciones, según Bazán, exceden lo permisible ya que en virtud del Artículo 25.1 de la Constitución "*Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento*".

En relación con el absentismo, recordó que el artículo 39.2 del Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA del 23 de junio), de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, considera absentismo la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique, que no el caso de la objeción.

Por su parte, Miguel Minguet, por parte del Foro Andaluz de la Familia, recordó los motivos de oposición de tantos padres a la asignatura de EpC: excede las competencias del Estado y atenta contra el artículo 27.3 de la Constitución. "Estamos ante un problema de libertad", afirmó. Además, recordó que la objeción es un derecho, rechazó las amenazas de la Consejera de Educación, Cándida Martínez, y le animó a dialogar en vez de reñir a los ciudadanos. Asimismo, dejó claro que las amenazas no van a parar este movimiento civil por la libertad, al que se han sumado miles de padres andaluces, y que los padres no van a tolerar más amenazas.

Juan María del Pino, por parte de CONFAPA, presentó el Servicio de Atención Jurídica a Padres Objetores, a través del cual se va a dar asesoría jurídica gratuita a todos los padres que se lo soliciten. Este servicio, que se atiende desde teléfonos de Foro Español de la Familia, CONCAPA y Profesionales por la Ética, ha atendido ya numerosas llamadas solicitando información para objetar o para aclarar dudas.

LA REPRESIÓN DE LOS ESTUDIANTES

De cómo algunos objetores frente a Educación para la Ciudadanía son acosados y defendidos

Madrid, 16 de octubre de 2007. María C. es una madre de Jaén que ha presentado objeción de conciencia en el Instituto de Enseñanza Secundaria para que su hijo no curse la polémica asignatura Educación para la Ciudadanía (EPC) en 3º de ESO. El primer día de clase, el jefe de estudios le llamó y le dijo que si su hijo no entraba a clase de EPC ella tendría que ir a buscarlo porque en el centro no podía permanecer. Ante la firme postura de María, defendiendo su derecho a objetar, el chico permaneció en el pasillo mientras la Junta de Andalucía acosaba a la madre solicitándole que acredite "la representación legal de su hijo".

En Barcelona, un grupo de padres de Barcelona ha recibido notificación de la Generalidad "desestimando" sus escritos de objeción de conciencia, arrogándose un poder absoluto porque la libertad de conciencia es un derecho constitucional. La Generalidad, al igual que la Junta de Andalucía y el propio Gobierno de España, ya ha advertido que los alumnos cuyos padres han objetado frente a EPC "serán suspendidos". En Toledo, provincia con más de 4 000 objetores, los padres también han recibido escritos de la Junta de Castilla-La Mancha rechazando la comunicación de los padres.

En Lucena, el director de un IES ha escrito a los padres que han objetado instándoles a que entren a clase de EPC o sean recogidos por sus padres. En Cádiz, una alumna de 3º de la ESO de un centro público ha sido coaccionada y amenazada para que entrara en clase de EPC; en Sevilla, en un centro privado, la firme actitud de Carmen, una alumna de 3º de ESO cuyos padres habían objetado, hizo que el primer día de EPC no se impartiera la asignatura.

Leonor Tamayo, coordinadora de Redes Locales de la Campaña de Objeción de Conciencia frente a Educación para la Ciudadanía, se sabe de memoria la casuística de cada objetor, no en vano recibe decenas de llamadas y correos electrónicos cada día. "Es cierto", asegura, "que se están produciendo coacciones y casos de acoso a objetores pero también es cierto que los padres son muy conscientes de sus derechos y reciben asesoramiento y apoyo jurídico inmediato en cuanto tienen un problema con la Administración educativa o con el centro escolar; y en cuanto estos últimos reciben un burofax o una comunicación cesan de presionar a los alumnos y a sus padres. Tamayo recuerda que también existen movimientos espontáneos de solidaridad con los padres objetores. Es el caso del IES Javier de Uriarte, del Puerto de Santa María (Cádiz) donde la Asamblea de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos aprobó por unanimidad solicitar a la dirección del centro educativo el respeto a la objeción de conciencia de los padres que objetaran frente a EPC.

José Luis Bazán, Doctor en Derecho y responsable de la Asesoría Jurídica de Profesionales por la Ética no ha desconectado su teléfono móvil desde la primera semana de septiembre. Ante una llamada de petición de ayuda de padres objetores pone en marcha la operación defensiva con la colaboración de una treintena de abogados que, desde todos los lugares de España, trabajan desinteresadamente en

favor de los derechos fundamentales de padres y madres. Un fax, una carta urgente o una llamada telefónica paraliza de inmediato las coacciones y amenazas y las aguas vuelven a su cauce... hasta el próximo caso. En unos minutos, Bazán abruma con citas legales y abundante jurisprudencia al profesor, educador o funcionario que se haya atrevido a *levantarle la mano* (en sentido figurado, por supuesto). El mensaje les queda claro: si es Vd. funcionario, que sepa que está violando la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Reguladora del Procedimiento Administrativo Común, conculcando los derechos constitucionales de los padres, amparados por la Carta Magna y las Sentencias 53/1985 y 15/1982 del Tribunal Constitucional además de otras sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. De paso, Bazán recuerda a los que amenazan y coaccionan que la Ley Orgánica de Educación (LOE) obliga al director del centro a mediar en la resolución de conflictos y a impulsar la colaboración de las familias. Entre tanto, otros abogados, coordinados entre sí, ultiman recursos frente a las decisiones de la Administración de rechazar las objeciones de conciencia. "El derecho a la objeción de conciencia no lo concede la Junta de Andalucía, ni la de Castilla-La Mancha ni la Generalidad de Cataluña", insiste Bazán, "porque está recogido en la Constitución y amparado por jurisprudencia nacional e internacional y es la expresión de la voluntad de los padres".

Curiosamente, en una legislación educativa sumamente permisiva, los padres objetores y sus hijos carecen de derechos. Se les acusa falsamente de "absentistas", cuando en realidad el absentismo es la ausencia reiterada del centro escolar, algo que no tiene nada que ver con la oposición de los padres a EPC. La propia LOE, en su Disposición Final Primera, reconoce (al igual que la Constitución Española) el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus propias convicciones morales y religiosas. La misma norma reconoce el mismo derecho a los alumnos; estos, además, deberán ser protegidos contra toda agresión física o moral. Para remate, la ley educativa aprobada por el Gobierno Zapatero permite que los estudiantes, a partir de 3º de ESO, podrán decidir la no-asistencia a clase siempre y cuando lo hayan decidido ellos mismos en una reunión y lo hayan comunicado previamente a la dirección del centro.

Se ve que el espíritu democrático, la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y la atención a la diversidad, tan presentes en la legislación educativa rigen para todos los casos, actitudes y comportamientos escolares. Menos para los que se niegan a que sus hijos reciban Educación para la Ciudadanía.

LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ESTUDIAN CIUDADANÍA ECOLÓGICA, PLURALISMO SOCIAL Y LAICIDAD Y RAZONES PARA SER DEMÓCRATA

Madrid, 31 de octubre de 2007. La asociación Profesionales por la Ética ha realizado un Informe que analiza la formación de los profesores de Educación para la Ciudadanía (EPC). Esta formación la están llevando a cabo tres instituciones: la Fundación CIVES, la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).

Las conclusiones del Informe de Profesionales por la Ética son las siguientes:

1. La asignatura EPC responde a un proyecto ético e ideológico muy definido que se intenta imponer a todos los alumnos de manera obligatoria con el pretexto de constituir una *ética común* que, en realidad, son los valores de unos pocos, concretamente del núcleo afín al Gobierno que ha diseñado los contenidos curriculares de la materia.
2. La Fundación CIVES es impulsora de EPC como instrumento de transformación social a través de la educación. En el momento de la constitución de CIVES, además de su presidente (Victorino Mayoral) formaban parte de su patronato otras cuatro personas vinculadas al PSOE (Ludivina García Arias, diputada del PSOE por Asturias; Claudio López Serrano, coordinador de Izquierda Socialista, corriente interna del PSOE, de Valladolid; Cristóbal García del Rosario, director general de personal en la Consejería de Educación del Gobierno canario; y Francisco Contreras Pérez, diputado del PSOE por Almería).
3. La Fundación CIVES dirige o interviene en todas las actividades llevadas a cabo por instituciones públicas para la formación del profesorado de EPC. Concretamente, dirige numerosos cursos patrocinados por los gobiernos socialistas de Andalucía y Extremadura y por el propio Ministerio de Educación y Ciencia. La Fundación Cives también Interviene en el diseño o en la docencia de los programas universitarios de EPC de dos universidades públicas (Carlos III y UNIA).
4. Los programas de formación del profesorado de EPC incluyen contenidos mínimos (o inexistentes) relativos a la Constitución Española o a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En su lugar, contienen numerosas referencias al comportamiento ciudadano, a la concepción mudable de los derechos humanos y a cuestiones éticas ajenas a los valores constitucionales como *pluralismo, tolerancia y laicidad, nuevos derechos, vías alternativas de resolución de conflictos, razones para ser demócrata, ciudadanía ecológica, igualdad de género y ciudadanía, la génesis social de la virtud...*

UN COLEGIO DE CATALUÑA ES AMENAZADO POR MOTIVOS IDEOLÓGICOS

Barcelona, 12 de noviembre de 2007. PROFESIONALES POR LA ÉTICA DE CATALUÑA denuncia que el Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña ha amenazado al Colegio Loreto-Abat Oliba de Barcelona por su postura en contra de la asignatura Educación para la Ciudadanía.

Cataluña es una de las siete comunidades autónomas españolas en las que se está impartiendo ya la polémica asignatura Educación para la Ciudadanía en 3º de ESO. Los contenidos de la asignatura han sido establecidos por el ministerio de Educación y Ciencia y ampliados por la Generalidad de Cataluña; así, como explicó PROFESIONALES POR LA ÉTICA DE CATALUÑA (nota de prensa de 5 de octubre de 2007), los alumnos catalanes estudiarán en Educación para la Ciudadanía *el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, los dilemas morales, el Estatuto de Cataluña como referencia ética de conducta y la necesidad de preservar la memoria histórica de la lucha por la democracia*. El decreto catalán que desarrolla Educación para la Ciudadanía obliga a que los centros educativos sometan su ideario, asignaturas y materiales didácticos a los valores y principios de la asignatura.

En el Colegio Abat-Oliba de Barcelona, dependiente de la Fundación San Pablo CEU, el 90 % de los padres de alumnos han presentado objeción de conciencia frente a Educación para la Ciudadanía. Además, la dirección del centro ha afirmado que no va a impartir una asignatura que contradiga su ideario. En este contexto, la Generalidad de Cataluña ha amenazado al colegio Abat-Oliba con retirarle la autorización para impartir la enseñanza secundaria. El presidente de PROFESIONALES POR LA ÉTICA DE CATALUÑA, Ramón Novella, ha reiterado su apoyo al Colegio Loreto-Abat Oliba y ha manifestado que si la Generalidad cumpliera su amenaza cometería una ilegalidad. Por ese motivo, Novella ha hecho un llamamiento a los ciudadanos, a las asociaciones de padres, a los centros educativos (en particular a la *Fundació Escola Cristiana de Catalunya*) para que se movilicen en apoyo del colegio amenazado escribiendo al Departamento de Educación (conseller.educacio@gencat.net).

NI RECHAZO AL TERRORISMO NI CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Análisis de Educación para la Ciudadanía en el País Vasco

Madrid, 18 de noviembre de 2007. La Comunidad Autónoma del País Vasco ha sido la última en publicar su decreto de contenidos curriculares para enseñanza secundaria. Tal como prevé la legislación, el Decreto 175/2007 de la Comunidad Autónoma del País Vasco (publicado en el boletín oficial de la Comunidad el pasado 13 de noviembre) parte de los contenidos establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia para elaborar sus propios contenidos. Como complemento a la nota emitida el pasado 16 de noviembre, PROFESIONALES POR LA ÉTICA ha realizado un análisis de la asignatura Educación para la Ciudadanía (EPC) para Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el País Vasco:

- Educación para la Ciudadanía se impartirá a partir del curso 2008-2009 en el País Vasco en dos cursos: 2º o 3º de ESO y 4º de ESO.
- La asignatura tiene una fuerte carga de educación moral de los alumnos, muy superior al decreto del Ministerio de Educación y Ciencia. Así, por ejemplo, en la introducción a los contenidos de EPC se reconoce que la asignatura se introduce *en el mundo de los valores y de las elecciones personales*, por lo que *el alumnado se enfrentará así a situaciones que exigen tomas de posición y juicios de valor*, lo que potencia, *la actividad crítica sobre los propios valores y conductas*.
- Otro ejemplo de intromisión en cuestiones morales lo constituye el bloque de contenidos *Género y roles sociales*, que no existe en el decreto de EPC estatal y que incluye *el rechazo de conductas violentas generadas por el sistema sexo-género y las estrategias sociales de transmisión de roles y valores: familia, escuela, publicidad, medios de comunicación, etc.*
- Igualmente, el carácter adoctrinador viene dado por afirmaciones como estas (ambas contenidas en la introducción):
 - *Los espacios de tutoría y asamblea constituyen también momentos insustituibles para abordar los temas de interés y problemas morales que se vivencien en la escuela.*
 - *El planteamiento de dilemas morales, casos y otras alternativas ayuda a la construcción de juicios morales personales bien articulados, lo que equivale a decir que colabora el crecimiento de la autonomía e iniciativa personal.*
- EPC en el País Vasco introduce, además, la educación nacionalista al establecer como objetivo *identificarse como vascos en un marco multicultural valorando de forma positiva tanto la lengua y cultura vascas como las lenguas y culturas de pertenencia y referencia*. El término *España* o el calificativo *español* no aparece en ningún apartado del decreto; incluso cuando se cita la Constitución (en dos ocasiones a lo largo de 22 páginas del decreto) se omite el término *española*,

que en el caso de nuestra Carta Magna no es un adjetivo sino parte del título de la ley.

- El adoctrinamiento político de EPC en el País Vasco es patente en objetivos y contenidos como los siguientes:
 - *Conocer la pluralidad de las sociedades actuales y los derechos de los pueblos y su libre ejercicio, identificando sus elementos característicos para reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia (Objetivos). Los movimientos comprometidos en la defensa de los Derechos Humanos y el rechazo de todo intento de justificación de las situaciones que supongan la conculcación de los Derechos Humanos (bloque 6, El avance hacia la democracia).*
 - *Tratamiento dialogado y negociado de los conflictos. La mediación. Preparación y realización de debates sobre problemas del entorno inmediato o de carácter global, sobre cuestiones de actualidad y dilemas ético-cívicos, considerando las posiciones y alternativas existentes. El terrorismo, actuaciones para establecer, mantener o consolidar la paz. (Contenidos de EPC para 4º de ESO).*
 - *Cabe señalar, finalmente, que el decreto vasco de EPC cita el término violencia en 16 ocasiones: en relación con la violencia de género, la degradación del planeta, la violencia y discriminación que soportan las mujeres, etc. Sin embargo, se omite la relación entre violencia y terrorismo mientras se hace referencia (en tres ocasiones) al respeto a los animales.*

Para Jaime Urcelay, presidente de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, la asignatura Educación para la Ciudadanía en el País Vasco contiene elementos similares a los establecidos para el resto de España pero aumentados e intensificados. «La cuestión es muy grave», ha asegurado, «ya que los alumnos del País Vasco tendrán que adoptar posturas morales, ideológicas y políticas y serán evaluados por ellas».

CLASE DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA (14 AÑOS): DEBES TENER RELACIONES SEXUALES CON PERSONAS DE TODOS LOS SEXOS PARA PODER ELEGIR TU GÉNERO

Aumentan las objeciones de los padres frente a Educación para la Ciudadanía y los motivos para objetar

Madrid, 26 de noviembre de 2007. Dos meses después de su implantación en siete comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Comunidad Foral de Navarra y Principado de Asturias), la asignatura Educación para la Ciudadanía sigue dando motivos a los padres para objetar en conciencia y negarse a que sus hijos acudan a esta clase de moral impuesta por el Gobierno.

Así, en un instituto de educación secundaria de la provincia de Granada, en clase de Educación para la Ciudadanía para 3º de ESO, se habló de educación afectivo-sexual (uno de los contenidos de la asignatura). Ante una pregunta de una alumna, la profesora recomendó a los alumnos *tener relaciones con personas de todos los sexos para poder elegir el género que uno elija*. En otro instituto, también andaluz, un grupo de alumnos de 14 años se sale de clase acompañando a un alumno objetor *porque se sienten violentos ante las preguntas que el profesor les hace, planteándoles cuestiones de carácter estrictamente personal e íntimo*.

Estos es solo dos ejemplos de cómo Educación para la Ciudadanía, lejos de tratar sobre la Constitución y el sistema político español, se introduce de lleno en la educación moral de los alumnos.

En un breve informe, Profesionales por la Ética explica los datos de objeciones de las que ha tenido noticia en el período abril-noviembre de 2007. En síntesis, el informe recoge los siguientes datos:

Frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía se han producido casi 21 000 objeciones de conciencia, es decir declaraciones escritas de padres, presentadas en los centros educativos o en las Consejerías de Educación. Los datos han sido recogidos por el Observatorio para la Libertad de Conciencia y 17 plataformas, colectivos y asociaciones de padres y ciudadanos que se están movilizándose por toda España.

- De las 21 000 objeciones, Profesionales por la Ética ha analizado 19 046 y ha publicado la distribución de las objeciones por provincias y comunidades autónomas. Entre estas últimas, sobresale Castilla-La Mancha (6 228 objeciones), Comunidad de Madrid (4 862), Andalucía (3 786) y Región de Murcia (1 875).
- El Gobierno y las administraciones educativas a menudo no reconocen los datos de objeciones porque no quieren tomar conciencia del problema o porque desconocen los datos reales debido a que los colegios e institutos no notifican a las consejerías que han recibido declaraciones de objeción de conciencia. Con esta omisión, los centros educativos obstaculizan un derecho constitucional de los padres y ocultan información relevante a la Administración.
- Los datos proporcionados por www.hazteoir.org demuestran que se han presentado declaraciones de objeción de conciencia en 255 centros educativos

de toda España. En el Anexo del Informe se adjunta la relación completa de centros y la localidad en la que se encuentran.

En opinión de Leonor Tamayo, coordinadora de la campaña de objeción de Profesionales por la Ética, las objeciones superan, con seguridad, las 21 000 pero la cifra exacta no la podemos dar porque hay muchos padres que objetan y no lo hacen público; también hay padres, sobre todo de las comunidades autónomas en las que se está impartiendo Educación para la Ciudadanía, que objetan con el curso ya empezado, al ver los libros de texto o al conocer los verdaderos contenidos de la asignatura.

Profesionales por la Ética continúa desarrollando una intensa campaña a favor de la objeción de conciencia frente a Educación para la Ciudadanía mediante charlas informativas (ha impartido 230), distribución de la guía informativa *Los padres elegimos* (90 .000 ejemplares) y la formación de conferenciantes (80 personas formadas).

NACE LA PLATAFORMA CARTAGENA POR LA LIBERTAD DE EDUCACION MIENTRAS AUMENTAN LAS OBJECIONES FRENTE A EPC

Cartagena, 3 de diciembre de 2007. Un grupo de padres del Colegio Sagrado Corazón de Jesús (Los Dolores) de Cartagena han presentado declaraciones de objeción de conciencia frente a la asignatura Educación para la Ciudadanía correspondientes a 23 alumnos.

Esta es la segunda objeción masiva en un colegio de la ciudad en menos de dos semanas, después de que la semana anterior acabaran por presentarse en el Colegio Virgen de Begoña hasta 62 objeciones. se espera que más padres presenten su objeción a lo largo de la próxima semana.

Los padres del colegio Sagrado Corazón de Jesús de Cartagena sostienen que Educación para la Ciudadanía es inaceptable en su contenido y en su pretensión: el Estado no es quién para erigirse en formador de la conciencia moral de las personas. No está legitimado para asumir ese papel, que no es propio de un Estado democrático y de Derecho. Así mismo, afirman que usurpar el derecho de los padres a escoger el tipo de educación moral que desean para sus hijos, e intentar amoldarlos al gusto y conveniencia del Gobierno, no sólo es inconstitucional sino puro totalitarismo. *El Estado no tiene derecho a entrar en nuestras casas y decirnos por Real Decreto como tienen que pensar nuestros hijos*, ha afirmado Ángela Linares, una de las madres objetoras. Recuerdan que *por encima de unos Reales Decretos y por encima de una Ley Orgánica, está la Constitución de todos los españoles, que en su artículo 27.3 afirma indubitablemente el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus propias convicciones morales. Y si este derecho fundamental se viola, nos ampara el artículo 16.1 que consagra la libertad ideológica y de conciencia, que jamás puede ser conculcada por el Poder. Por tanto "objetan en conciencia" a esta Ley que viola flagrantemente nuestros derechos y libertades más fundamentales como ciudadanos de un Estado democrático y de Derecho.*

Según un informe elaborado por la asociación Profesionales por la Ética, hasta el mes de noviembre se habían presentado en nuestra región 1875 objeciones, siendo la cuarta comunidad autónoma en cuanto a número.

Pero la insumisión de los padres frente a este ataque contra la libertad no se va a quedar ahí. En Cartagena las objeciones están dejando de hacerse de forma individual y discreta para empezar a hacerlo de forma pública y colectiva, con el fin de que el resto de los ciudadanos sepan realmente lo que está pasando y las autoridades dejen de engañar en cuanto a las cifras.

Esta misma semana se ha presentado en Murcia la plataforma "27.3 Padres por la libertad" que nace en defensa de la libertad y el derecho de los padres a la educación de nuestros hijos, como proclama el Art. 27.3 de la Constitución Española.

Con los mismos fines y al igual que está ocurriendo en el resto de las ciudades de España, un grupo de padres de Cartagena ha formado la plataforma "Cartagena por la libertad de educación", buscando sumar los esfuerzos de todos y ofreciéndose para informar a todos los padres, colegios, asociaciones, etc. que estén interesados, sobre

los motivos por los cuales muchos padres están en contra de esta nueva asignatura, tratando de suplir la desinformación existente por parte de los colegios y de la Administración.

ASOCIACIONES DE 16 PAÍSES FIRMAN EL MANIFIESTO POR LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN EN ESPAÑA

Madrid, 6 de diciembre de 2007. Asociaciones de dieciséis países, entre ellos, Estados Unidos, Alemania, Austria, Reino Unido, Francia, Noruega, Croacia, Irlanda, Portugal, Italia y Bélgica se han adherido al Manifiesto por la Libertad de Educación, elaborado por Profesionales por la Ética. En él se recuerda que la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su artículo 14.3 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26.3 garantizan la educación de los hijos conforme a las convicciones religiosas y filosóficas de los padres.

En dicho Manifiesto se destaca igualmente la solidaridad de miles de familias de otros países con los padres españoles que han objetado en conciencia a la polémica asignatura y cuyos hijos están siendo presionados o amenazados. Para Profesionales por la Ética, los contenidos de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en España, lejos de seguir las recomendaciones del Consejo de Europa, introducen contenidos de orden moral que suponen una intromisión inaceptable en el derecho de los padres.

Estas asociaciones se han comprometido, además, a difundir esta situación en diversos foros y estamentos internacionales a fin de presionar al Gobierno español para que modifique su política en relación con esta asignatura.

Algunas de las asociaciones firmantes son: *Catholic Family and Human Rights Institute* (USA); *Iona Institute* (Irlanda); *Instituit for Familie Politikk* (Noruega); *Comité pour la Dignité Humaine* (Francia); *APFN* (Portugal); *CDL* (Alemania); *Kids Net* (Alemania); *Forum of Life* (Slovakia); *GOL Foundation* (Malta); *CESPAS* (Italia); *Polish Federation of Pro Life Movements* (Polonia); *Civitas* (Croacia) y *New Woman for Europe* (Bélgica).

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, EN LOS JUZGADOS

Miles de padres han recurrido el desarrollo autonómico de EPC en los tribunales superiores de Justicia

Madrid, 19 de diciembre de 2007. La batalla judicial contra Educación para la Ciudadanía (EpC) ha comenzado en Andalucía, pero se ha extendido con rapidez a Asturias, Cataluña y País Vasco. Y es solo el comienzo de un previsible laberinto de decisiones y recursos que no acabarán hasta que los padres vean reconocido su derecho fundamental a la educación de sus hijos conforme a sus convicciones. Veintidós mil objeciones de padres conscientes así lo demuestran: están dispuestos a no cesar en la defensa de su irrenunciable derecho a la educación ante un Estado invasor. Hasta el momento, ningún tribunal ha dictado sentencia sobre EpC.

José Luis Bazán, coordinador de la Asesoría Jurídica de Profesionales por la Ética analiza, en el documento adjunto, cuál es la situación de cada comunidad autónoma ya que se trata de recursos interpuestos por los padres contra los decretos autonómicos que desarrollan la asignatura Educación para la Ciudadanía. Estos recursos son presentados ante los tribunales superiores de justicia correspondientes porque los padres consideran que vulneran su derecho a educar a sus hijos conforme a sus convicciones y su libertad ideológica.

En el caso de Andalucía, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha tratado desesperadamente de frenar el curso normal del procedimiento, alegando ante el Tribunal, que no debía ser tramitado por el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales, sino por el procedimiento ordinario, ante lo que el Tribunal consideró que existía apariencia de vulneración de tales derechos en medida suficiente para la admisión a trámite del recurso interpuesto a través del procedimiento especial.

En Cataluña, más de 1000 padres se han adherido al recurso presentado por la Fundación Abat Oliba, *E-Cristians* y *Juristes Cristians* al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña contra EpC; en los próximos días se espera que aumente el número de padres recurrentes. Dicho Tribunal dictó el pasado 28 de noviembre un auto que se aparta del criterio de los tribunales de Asturias y Andalucía, al tramitar el recurso por el procedimiento ordinario, y no por el especial.

En el País Vasco, los padres también han recurridos los decretos autonómicos que desarrollan EPC. El Gobierno de Navarra también ha anunciado su intención de recorrer esta normativa debido a que la normativa del País Vasco afirma que uno de los objetivos educativos es construir *Euskal Herria*, incluyendo a Navarra.

En Asturias, el recurso de los padres ante el Tribunal Superior de Justicia ha logrado un primer éxito: mientras se resuelve y no, el tribunal permite la ausencia de los objetores de clase de EPC.

Son cientos los recursos administrativos interpuestos hasta el momento, que con toda probabilidad, acabarán transformándose en recursos judiciales ante las resoluciones denegatorias de las autoridades educativas autonómicas, especialmente si EpC se

extiende a las 10 Comunidades (más Ceuta y Melilla) que no la han impartido en 2007-08. Es de esperar que, por su parte, los servicios jurídicos (tanto de la Administración estatal como de las comunidades autónomas que apoyan EpC) intensifiquen sus esfuerzos para sacar la asignatura del atolladero judicial en el que se encuentra.

En este proceso, al margen de los recursos judiciales contra los contenidos de EPC, prosiguen las objeciones de padres frente a la asignatura. El número ronda las 22 000 aunque, según fuentes de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, las objeciones registradas siempre son menos de las reales. No obstante, todas las previsiones apuntan a que las objeciones se incrementarán considerablemente a partir de enero ya que **en el** presente curso solamente se está impartiendo EPC en siete comunidades autónomas.

MÁS DE 150 MILLONES DE PADRES EUROPEOS APOYAN A LAS FAMILIAS OBJETORAS A EPC

Madrid, 26 de diciembre de 2007.- El Observatorio de la EPA (*European Parents Association*) que representa a más de 150 millones de padres europeos, ha mostrado su apoyo público a las familias objetoras a Educación para la Ciudadanía. Asimismo, han mostrado su total adhesión al Manifiesto internacional que Profesionales por la Ética ha hecho llegar a dicha asociación.

En dicho Manifiesto se destaca la solidaridad de miles de familias de otros países con los padres españoles que han objetado en conciencia a la polémica asignatura y cuyos hijos están siendo presionados o amenazados. Para Profesionales por la Ética, los contenidos de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en España, lejos de seguir las recomendaciones del Consejo de Europa, introducen contenidos de orden moral que suponen una intromisión inaceptable en el derecho de los padres a la educación de sus hijos conforme a sus convicciones, y en la libertad de conciencia y la intimidad del menor.

Estas asociaciones se han comprometido, además, a difundir esta situación en diversos foros e instituciones internacionales a fin de exigir al Gobierno español que modifique su política en relación con esta asignatura y haga efectivos los derechos fundamentales de los padres y sus hijos.

La *European Parents Association*, respaldada por plataformas de Bélgica, Alemania, Francia, Gran Bretaña, Alemania, Dinamarca e Italia entre otros, representa la voluntad de más de 150 millones de padres y promueve una activa representación en el ámbito educativo europeo. En la EPA se integran las asociaciones españolas Concapa, Fapace, Fapaes, Fapel y Ufepa.

ADMITIDO EL RECURSO DE LOS PADRES VASCOS CONTRA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco considera que la asignatura puede ser contraria a los derechos fundamentales

Madrid, 29 de diciembre de 2007. La sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior del País Vasco ha admitido a trámite, por el procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales, el recurso presentado por los padres vascos contra el Decreto autonómico por el que se desarrolla Educación para la Ciudadanía en dicha Comunidad.

La resolución por la que el Tribunal ha adoptado esta decisión fue notificada el pasado día 28 al abogado de los demandantes, Iñigo Urien. En su demanda los padres alegaban que Educación para la Ciudadanía vulnera los derechos fundamentales de los menores a su intimidad personal y a no declarar sobre sus creencias. Asimismo alegaban la vulneración del derecho fundamental de los padres a educar a sus hijos conforme a sus propias convicciones sin injerencias del Estado o de la Administración.

Como en su momento ya indicó la red de Profesionales por la Ética en un informe al respecto, el currículo de Educación para la Ciudadanía en el País Vasco tiene, como en el resto de Comunidades, una fuerte carga de educación moral de los alumnos que es contraria a la libertad ideológica en la escuela. De manera específica, el currículo vasco reconoce que la asignatura se introduce *en el mundo de los valores y de las elecciones personales*, por lo que *el alumnado se enfrentará así a situaciones que exigen tomas de posición y juicios de valor*, lo que potencia, *la actividad crítica sobre los propios valores y conductas*. El decreto vasco de EPC también incluye *el rechazo de conductas violentas generadas por el sistema sexo-género y las estrategias sociales de transmisión de roles y valores: familia, escuela, publicidad, medios de comunicación, etc.*

La nueva resolución del Tribunal vasco se suma así a la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que en fecha 13 de Septiembre de 2007 dio la razón a los padres opositores a la asignatura al establecer que "existe apariencia de la vulneración de derechos fundamentales" y que por lo tanto su recurso debía ser tramitado por el procedimiento especial.

Los servicios jurídicos de Profesionales por la Ética han recibido con gran satisfacción esta nueva resolución judicial. Para su responsable, José Luis Bazán, "la resolución del Tribunal vasco confirma nuevamente que la asignatura es contraria a los derechos fundamentales, que nunca debió imponerse y que, antes o después, va a tener que ser retirada". Para el experto jurista "debe tenerse en cuenta, además, que muy pronto empezarán a llegar a los tribunales de justicia los múltiples recursos presentados contra las objeciones de conciencia denegadas por la Administraciones educativas socialistas y que ya el Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha declarado, como medida cautelar, la no obligatoriedad de la asistencia a clase de los alumnos objetores".

EUROPA DA LA RAZÓN A LOS OBJETORES A EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

El Tratado de Lisboa confirma el derecho a la objeción de conciencia y a la libertad de educación

Madrid, 27 de diciembre de 2007. En un análisis titulado *Los políticos y la asignatura Educación para la Ciudadanía en el año 2007*, PROFESIONALES POR LA ÉTICA repasa la actitud que han tenido las principales fuerzas políticas respecto a la polémica materia curricular y la reacción suscitada contra ella.

En este debate han tenido singular protagonismo los padres de familia que han optado por la objeción de conciencia (en torno a 22 000 registradas hasta la fecha) como vía legítima de resistencia a lo que consideran una intromisión del poder en su derecho constitucional a la libre educación de la conciencia moral de sus hijos.

Estos padres objetores recibían, cuando 2007 estaba a punto de cerrarse, un importante balón de oxígeno en una lucha que puede ser larga. Se trata del reciente Tratado de Lisboa, firmado por el Consejo Europeo el pasado 13 de diciembre. Este acuerdo ratifica la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea incorporando así dos compromisos fundamentales para el movimiento objetor.

Por una parte, el artículo 14.3 del Tratado recoge el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas. Por otra, el artículo 10.2 reconoce expresamente el derecho a la objeción de conciencia de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio.

El análisis realizado por PROFESIONALES POR LA ÉTICA recuerda el desprecio del Presidente de Gobierno hacia los objetores, especialmente las madres, el impulso que el vídeo de las Juventudes Socialistas ha proporcionado al movimiento opositor a EPC y la última iniciativa de la Junta de Andalucía, que impone a los centros educativos de esta Comunidad «una persona responsable de coeducación» que impulse la igualdad de género con el fin de «promover el respeto a la libre orientación sexual».

La actitud del Partido Popular respecto a EPC y los padres objetores también merece la valoración de PROFESIONALES POR LA ÉTICA, que recuerda que Mariano Rajoy no se ha dignado a recibir a ningún representante del movimiento objetor y que hasta ahora algunos dirigentes populares se han limitado a criticar EPC sin tomar ninguna iniciativa real de apoyo a los padres objetores. PROFESIONALES POR LA ÉTICA revela además que el Ministerio de Educación y Ciencia ha impugnado los decretos de desarrollo de EPC de las comunidades autónomas en las que gobierna el PP por considerar que no se ajusta a los contenidos mínimos de la asignatura exigidos por la ley.

© PROFESIONALES POR LA ÉTICA, 2007

Se autoriza la reproducción de este documento así como su difusión pública con cita de su procedencia.

Editado por el Departamento de Comunicación de PROFESIONALES POR LA ÉTICA

c/ Juan Bravo, 58-60

28006 Madrid

Tfno. 914022721 - 690780616

Fax 913093228

Correo: info@profesionalesetica.org

Página web: www.profesionalesetica.org